Edilberto Aspillaga

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 08/19/16 12:57:20
NOME:

* ID REMOTO	---->>	0213102092
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	12:56:20PM
* HORA DE FIM	---->>	12:57:20PM
* RESULTADO	---->>	OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 279 /2016.

Asunción, 19 de agosto de 2016.-

SEÑOR
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga
Domicilio: Padre Cassanello esq. Pampa Grande.
Tel/Fax: (021) 310.209 - **Cel.:** (0981) 930.016.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 25/2016 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 308.539**, a objeto de comunicarle que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 203 de fecha 17 de agosto de 2016, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un **monto mínimo** de **G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un **monto máximo** de **G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)** por un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios ofertados que incluyen el IVA, cuyo detalle se observa en el cuadro de Recomendación de Adjudicación.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y d)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Sin otro particular saludale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC/DCG/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono. 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Porina Sosa

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 08/19/16 12:59:46
NOME:

* ID REMOTO	---->>	021555709
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	12:58:52PM
* HORA DE FIM	---->>	12:59:46PM
* RESULTADO	---->>	OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 280 /2016.

Asunción 19 de agosto de 2016.-

SEÑOR
PETROMAX de Guido Caballero
Domicilio: Rca. Argentina esq. Caaguazú.
Tele/fax: (021) 555.709 – (0981) 466.370.
Email: guido.caballerogonzalez@gmail.com.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 25/2016 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 308.539**, a objeto de comunicarle que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 203 de fecha 17 de agosto de 2016, ha resuelto **adjudicar** a la empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**, para la ejecución del presente llamado, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios ofertados que incluyen el IVA, cuyo detalle se observa en el cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA